



DECRETO N° 2216 /2016

CHIGUAYANTE, **14 SET. 2016**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, según OF. DIDECO N° 1949 de fecha 06 de Septiembre de 2016, en la cual solicitan autorización para realizar **"Gran Corrida de Fiestas Patrias 2016"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el uso de media calzada del recorrido que se indica, para realizar la **"Gran Corrida de Fiestas Patrias 2016"**, el día 19 de Septiembre de 2016, entre las 09:45 y hasta las 10:30 horas.

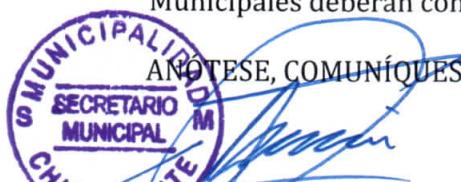
RECORRIDO

Partida (Piedra Fundacional) : Avenida 8 Oriente calzada poniente, hacia el norte - retorno Monumento Ecuestre hacia el Sur - 8 Oriente - Avenida Manuel Rodríguez - calle Progreso - Avenida 105 (meta).

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado - Dideco.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 SET. 2016 HORA 16:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA.....

